

# Programa de Subvenciones para Hospitalidad, Turismo y Eventos (HTE) de RI Rebounds

## Preguntas Frecuentes

Versión 1.0

14/03/2022

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

#### 1. ¿Qué es el Programa de Subvenciones para Hospitalidad, Turismo y Eventos (HTE) de RI Rebounds?

El Programa de Subvenciones para Hospitalidad, Turismo y Eventos (Hospitality, Tourism, and Events, HTE) de RI Rebounds proporciona un total de hasta 8 millones de dólares en ayuda financiera en forma de subvención (pago directo) a los negocios de hostelería, turismo y eventos que reúnan los requisitos necesarios y que hayan sufrido una importante pérdida de ingresos (tal y como se describe en la pregunta 2 a continuación) a causa de la pandemia del COVID-19. El programa HTE se divide en tres subprogramas:

- Restaurantes, Profesionales de Eventos y Operadores de Estacionamientos
- Hoteles, Agencias de Viajes y Operadores Turísticos
- Arte y Cultura

#### 2. ¿Cuáles son los requisitos para poder calificar?

##### Restaurantes, Profesionales de Eventos y Operadores de Estacionamientos

Para poder calificar, los solicitantes deben:

- Ser una empresa u organización sin fines de lucro\* con presencia física en Rhode Island que estuviera operando antes del 27 de enero de 2020 en uno de los siguientes sectores:
  - Restaurantes, bares, clubes nocturnos, cervecerías, bodegas, destilerías, empresas de preparación de comidas para eventos (catering), camiones de comida u otros proveedores de servicios de alimentos;
  - Profesionales de eventos (al menos el 50% de los ingresos totales deben estar relacionados con eventos), incluidos, entre otros, fotógrafos, videógrafos, floristas, servicios de limusina, planificadores de eventos, alquileres de eventos, artistas, organizadores de convenciones y ferias comerciales, profesionales de la peluquería; y
  - Proveedores de servicios de estacionamiento.
- Haber tenido en 2021 una pérdida de ingresos relacionada con el COVID, de al menos un 35% en relación con 2019. Los solicitantes que estaban en funcionamiento en 2019 pueden anualizar sus ingresos de 2019. Los solicitantes que estaban en funcionamiento en 2020 (antes del 27 de enero de 2020) pueden comparar los ingresos de enero y febrero de 2020 con los de enero y febrero de

2021.

- NO ser una cadena de propiedad nacional o regional.
- NO haber recibido financiación del Fondo de Revitalización de Restaurantes (Restaurant Revitalization Fund, RRF) de la Administración de Pequeñas Empresas (Small Business Administration, SBA).
- NO haber cerrado permanentemente, NO estar en bancarrota federal ni en suspensión estatal de pagos y NO estar en la lista federal de no pagar (Do Not Pay, DNP).
- Si se trata de una empresa unipersonal, los ingresos anuales de su negocio deben suponer al menos el 20% del total de sus ingresos anuales.

\* Las organizaciones “sin fines de lucro” se limitan a las organizaciones 501(c)(3) y 501(c)(19).

#### Hoteles, Agencias de Viajes y Operadores Turísticos

Para poder calificar, los solicitantes deben:

- Ser una empresa u organización sin fines de lucro\* con presencia física en Rhode Island que estuviera operando antes del 27 de enero de 2020, en uno de los siguientes sectores:
  - Hoteles (excluyendo los Airbnb y alquileres vacacionales);
  - Operadores turísticos; o
  - Agencias de viajes.
- Haber tenido en 2021 una pérdida de ingresos relacionada con el COVID de al menos un 35% en relación con 2019.
- NO ser una empresa/organización que cotice en la bolsa de valores ni una empresa/organización que sea propiedad mayoritaria de una empresa que cotice en la bolsa de valores.
- Estar abiertos y en funcionamiento en este momento. NO estar en bancarrota federal ni en suspensión estatal de pagos y NO estar en la lista federal de no pagar (Do Not Pay, DNP).
- Si se trata de una empresa unipersonal, los ingresos anuales de su negocio deben suponer al menos el 20% del total de sus ingresos anuales.

\* Las organizaciones “sin fines de lucro” se limitan a las organizaciones 501(c)(3) y 501(c)(19).

#### Arte y Cultura

Para poder calificar, los solicitantes deben:

- Ser una empresa u organización sin fines de lucro\* con presencia física en Rhode Island que estuviera operando antes del 27 de enero de 2020, en uno de los siguientes sectores:
  - Organizaciones de educación artística (excluyendo instituciones de educación superior);
  - Lugares artísticos o culturales;
  - Museos; u
  - Organizaciones de artes escénicas o visuales (incluyendo estudios de danza).
- Haber tenido en 2021 una pérdida de ingresos relacionada con el COVID de al menos un 35% en relación con 2019.
- Gastar al menos el 20% de su presupuesto operativo en alquiler o espacios para

la actuación O ser propietario de su instalación O haber sido beneficiario de la Subvención para Operadores de Locales Cerrados de la Administración de Pequeñas Empresas (Small Business Administration, SBA).

- NO ser una cadena de propiedad nacional o regional.
- NO haber cerrado permanentemente, NO estar en bancarrota federal ni en suspensión estatal de pagos y NO estar en la lista federal de no pagar (Do Not Pay, DNP).
- Si se trata de una empresa unipersonal, los ingresos anuales de su negocio deben suponer al menos el 20% del total de sus ingresos anuales.

\* Las organizaciones “sin fines de lucro” se limitan a las organizaciones 501(c)(3) y 501(c)(19).

### **3. ¿A cuánto ascienden los fondos disponibles para el Programa de Subvenciones para Hostelería, Turismo y Eventos (HTE) de RI Rebounds?**

En total, se dispone de hasta 8 millones de dólares en los tres subprogramas.

### **4. ¿Cuál es la fuente de financiación de este programa de subvenciones y de estos pagos directos?**

La fuente de financiación es el dinero del Fondo de Recuperación Fiscal Estatal y Local (State and Local Fiscal Recovery, SLFR) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos asignado al Estado de Rhode Island, de conformidad con la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021, P.L. 117-2. 117-2.

Este programa forma parte de la iniciativa Rhode Island Rebounds para invertir en sus niños, familias, trabajadores, viviendas, pequeñas empresas y sectores afectados. Esta inversión incluye fondos para ayudar a las pequeñas empresas, así como a los sectores de turismo, viajes y hostelería/eventos que se vieron afectados por el COVID-19. Rhode Island Rebounds es posible gracias a la propuesta del Gobernador Dan McKee y a la aprobación de la Cámara de Representantes y el Senado de Rhode Island.

Los beneficiarios de esta financiación serán beneficiarios del Programa de Subvenciones de Hostelería, Turismo y Eventos (HTE) de RI Rebounds.

### **5. ¿Hay que devolver estas subvenciones/pagos directos?**

No, estas subvenciones/pagos directos no tienen que devolverse.

### **6. ¿Las subvenciones/pagos directos están sujetos a impuestos?**

El Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) ha [publicado información](#) en la que se indica que “algunos beneficiarios del Fondo SLFR podrían tener que declarar ciertos pagos como ingresos y podrían tener que pagar impuestos dependiendo de la finalidad del pago”. Por ello, la Corporación de Comercio de RI prevé en la mayoría de los casos la emisión de formularios 1099 del IRS. Consulte a su contador o asesor fiscal para obtener más detalles sobre su situación fiscal en particular, y cómo se podrían aplicar estos lineamientos.

Usted puede encontrar más orientación de parte del IRS en cuanto al Fondo de Recuperación Estatal y Local del Coronavirus aquí: [Preguntas frecuentes para los estados y los gobiernos locales sobre la tributación y la notificación de los pagos de Fondos de Recuperación Fiscal Estatales y Locales de Coronavirus | Servicio de Impuestos Internos \(irs.gov\)](#).

**7. ¿Quién puede presentar la solicitud?**

Si bien un tercero, como un contador público o un socio de asistencia técnica, puede ayudar a una empresa u organización a presentar una solicitud, hay certificados de la solicitud que requieren la firma del propietario de la empresa o de un representante autorizado (es decir, un funcionario de la empresa). Por lo tanto, sólo deben presentar la solicitud las personas con responsabilidad fiduciaria de la empresa (por ejemplo, el propietario de un restaurante, no el personal de servicio).

**8. ¿Cómo puedo solicitar el Programa de Subvenciones para Hostelería, Turismo y Eventos (HTE) de RI Rebounds?**

La solicitud estará disponible en línea a través de la página de inicio de la Corporación de Comercio de RI y utilizará la plataforma de solicitud Yardi Core Relief. Esta página proporcionará a los solicitantes la información de contacto para obtener asistencia técnica junto con otros recursos, tales como guías de usuario y videos, a utilizar durante el proceso de solicitud. La página de inicio se encuentra en <https://commerceri.com/rirebounds/hospitality-tourism-and-events-grant-program/>

**9. ¿Cuándo se puede presentar la solicitud?**

Las solicitudes se aceptarán únicamente [en línea](#). El portal permanecerá abierto desde el miércoles 16 de marzo a las 3:00 PM hasta el miércoles 6 de abril a las 3:00 PM.

**10. ¿Puedo presentar una solicitud en papel?**

No, esta solicitud sólo se puede presentar en línea. Sin embargo, puede ponerse en contacto con uno de los socios de Asistencia Técnica (Technical Assistance, TA) de la Corporación de Comercio de RI, quienes podrán ayudarle a procesar su solicitud utilizando una de sus tabletas. La información sobre estos recursos de TA se encuentra en la pregunta 22.

**11. Si tengo una pregunta general sobre el programa de subvenciones que no se encuentra en este documento de preguntas frecuentes, ¿cómo puedo obtener más ayuda?**

Sírvase enviar un correo electrónico a [rismallbiz@commerceri.com](mailto:rismallbiz@commerceri.com).

**12. ¿Quién administra este programa?**

El Programa de Subvenciones para Hostelería, Turismo y Eventos (HTE) de RI Rebounds está administrado por la Corporación de Comercio de RI con la colaboración de su socio, Witt O'Brien's, LLC. El programa cuenta con el apoyo total o parcial de la subvención federal número SLFRFP0136, concedida al Estado de Rhode Island por parte del Departamento del Tesoro de Estados Unidos.

## **REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA**

### **13. ¿Pueden los propietarios únicos solicitar esta financiación?**

Sí. A los efectos de este programa de subvenciones, los propietarios únicos que presenten un Anexo C son aptos para calificar si sus ingresos comerciales constituyen al menos el 20% de sus ingresos anuales totales. Un propietario único puede efectuar este cálculo dividiendo los ingresos brutos del negocio del solicitante (p. ej., la línea 7 del Anexo C del formulario 1040 del IRS para propietarios únicos) entre los ingresos totales del propietario (p. ej., la línea 7b del formulario 1040 del IRS). Sin embargo, si usted presenta una declaración conjunta, puede excluir de este cálculo los ingresos del cónyuge o de sus dependientes.

### **14. ¿Pueden solicitar esta financiación las organizaciones sin fines de lucro?**

Sí. Las organizaciones sin fines de lucro creadas en virtud de las secciones 501(c)(3) o 501(c)(19) del Código de Rentas Internas pueden calificar para este programa de subvenciones.

### **15. ¿Pueden calificar las empresas estacionales?**

Sí. Las empresas estacionales pueden calificar, siempre y cuando cumplan con todos los demás requisitos y criterios de selección del programa.

### **16. ¿Pueden calificar las cadenas nacionales, cadenas regionales o empresas de titularidad pública y que coticen en la bolsa de valores?**

Para el Subprograma de Restaurantes, Profesionales de Eventos y Operadores de Estacionamiento Y para el Subprograma de Arte y Cultura:

Para poder calificar, el negocio solicitante NO puede ser propiedad de un franquiciador ni de una cadena nacional o regional NI tampoco puede ser propiedad de una entidad que no tenga su sede principal en Rhode Island.

- Ejemplo de negocio que puede calificar: un restaurante que sea franquiciado de una cadena nacional, pero cuyo propietario sea una entidad comercial de Rhode Island y no el franquiciador nacional.
- Ejemplo de empresa que no puede calificar: un gimnasio que forme parte de una franquicia regional y que sea propiedad de una entidad empresarial cuya sede principal está situada fuera de Rhode Island.

Para Hoteles, Agencias de Viajes y Operadores Turísticos:

Para poder calificar, la empresa solicitante no puede ser una empresa/organización que cotice en la bolsa de valores NI una empresa/organización que sea propiedad mayoritaria de una empresa que cotice en la bolsa de valores .

### **17. ¿Puede una empresa nueva presentar una solicitud?**

Para poder calificar, las empresas y organizaciones deben haber estado en funcionamiento en el estado de Rhode Island antes del 27 de enero de 2020.

**18. Si una empresa tiene más de un local, ¿puede recibir más de una subvención?**

No, por el momento no. Si las sedes son entidades comerciales separadas y distintas, pueden presentar su solicitud por separado (ver pregunta 19).

**19. ¿Puedo presentar dos solicitudes si tengo dos empresas?**

Sí. Si usted es propietario de dos empresas, puede presentar una solicitud por separado para cada una de ellas.

**20. ¿Tengo que ser ciudadano estadounidense para que mi empresa pueda calificar?**

No. Sin embargo, el solicitante que recibirá la subvención o el pago directo debe tener un Número de Identificación Fiscal (Taxpayer Identification Number, TIN) federal válido.

**21. ¿Puedo hacer la solicitud si he recibido anteriormente para mi negocio financiación de ayuda a causa del COVID-19?**

Por el momento, si usted recibió financiación del Fondo de Revitalización de Restaurantes de la SBA, no puede calificar.

- Si usted ha recibido cualquier otra financiación del plan de Ayuda para el COVID-19 (COVID-19 Relief), sí puede calificar (siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos).
- Sin embargo, en el caso del subprograma de restaurantes y eventos, si usted recibió financiación del estado de Rhode Island, puede perder la prioridad en caso de que el subprograma tenga un exceso de solicitudes. Entre los ejemplos de financiación del estado de Rhode Island se incluyen la subvención de Restauración de RI; la subvención de Ayuda a las Pequeñas Empresas de RI; las subvenciones para la participación, el servicio y la resiliencia de hoteles, artes y turismo (HArT ESR); las subvenciones para el apoyo directo a hoteles, artes y turismo; Adaptación Empresarial; ayuda para prestar los servicios al aire libre (Take It Outside); Fondo de Estabilización del Cuidado Infantil de RI, o el Programa de Subvenciones para Reforzar la Estabilización del Cuidado Infantil del Programa de Subvenciones del Plan de Rescate Estadounidense (American Rescue Plan Act, ARPA).
- En el caso de las empresas que califiquen y que hayan recibido una subvención de RI Rebounds para pequeñas empresas, dicha subvención se deducirá de cualquier subvención del Programa RI Rebounds HTE. Observe el ejemplo siguiente:
  - La empresa A recibió \$5,000 de la subvención de RI Rebounds para pequeñas empresas
  - La solicitud de la empresa A para la subvención de RI Rebounds HTE se aprueba para una subvención de \$12,500
  - La empresa A recibirá una subvención por un monto neto de \$7,500

**LA SOLICITUD**

**22. ¿Habrá recursos de asistencia técnica que yo pueda utilizar durante el proceso de presentación de la solicitud?**

Sí, habrá asistencia técnica disponible para este programa. La Corporación de Comercio de RI está colaborando con las siguientes entidades para proporcionar apoyo directo a las empresas durante el proceso de solicitud, incluido el apoyo para obtener un número del Sistema de Numeración Universal de Datos (Data Universal Numbering System, DUNS) y la inscripción en SAM.gov:

- Centro para Personas del Sudeste Asiático. Contacto: Upine (Pin) Minyvong: [upine.minyvong@cseari.org](mailto:upine.minyvong@cseari.org)
  - *Apoyos lingüísticos en:* mandarín, cantonés, vietnamita, hmong, tagalo, jemer, laosiano, español
- Asociación de Negocios de Negros de RI. Contacto: Lisa Ranglin [smallbizhelp@ri-bba.org](mailto:smallbizhelp@ri-bba.org)
  - *Apoyos lingüísticos en:* español
- Cámara de Comercio Hispana de RI. Contacto: Martha Perez-Barton: [martha@rihispanicchamber.org](mailto:martha@rihispanicchamber.org)
  - *Apoyos lingüísticos en:* español
- Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas (Small Business Development Center, SBDC) de RI. Programe una cita [aquí](#) o llame al 401-874-7232.
- Sociedad de Contadores Públicos de RI. Contacto: Melissa Travis y Amanda Lovini: [info@riscpa.org](mailto:info@riscpa.org)
- Roads Consulting Group. Contacto: Andrea Pérez: [info@roadscg.com](mailto:info@roadscg.com)
  - *Apoyos lingüísticos en:* francés, español, portugués, coreano

### **23. ¿Habrá asistencia técnica en otros idiomas además del inglés?**

Sí. Habrá servicios disponibles de asistencia técnica y apoyo para enviar la solicitud en español, francés, portugués, mandarín, cantonés, coreano, hmong, laosiano, jemer, tagalo y vietnamita.

### **24. ¿Cómo puedo calcular mi pérdida de ingresos?**

Para todas las empresas y organizaciones sin fines de lucro, independientemente del subprograma que se solicite, tendrán que haber tenido en 2021 una pérdida de ingresos relacionada con el COVID de al menos el 35% de los ingresos de 2019. Consulte a continuación cómo ajustar este cálculo para las empresas que estaban en funcionamiento en 2019 o 2020.

Tenga en cuenta que las organizaciones sin fines de lucro pueden utilizar los ingresos devengados o los ingresos totales para este cálculo del umbral de pérdida de ingresos del 35% o más.

Sus “ingresos brutos o ventas” de RI en 2021.

A los efectos de esta pregunta, los “ingresos brutos o ventas” no incluyen ninguna ayuda financiera relacionada con el COVID. Los “ingresos brutos o ventas” pueden encontrarse en las siguientes líneas de su declaración de impuestos comerciales de 2021: 1120, 1120S o 1065 Federal: línea 1a o 1040/1040-SR/1041 Federal: Anexo C: parte 1, línea 1. No es necesario que haya presentado sus declaraciones de impuestos de 2021 como condición para el programa. Si usted aún no ha declarado sus impuestos de 2021 y desea utilizar

una cifra de 2021, puede encontrarla a través de un informe del sistema de Punto de Venta (Point-Of-Sale, POS) o un estado de ganancias y pérdidas de su libro mayor o software de contabilidad (p. ej., QuickBooks, FreshBooks, Xero, etc.).

Valor en 2021 \_\_\_\_\_

Sus “ingresos brutos o ventas de RI en 2019”.

A los efectos de esta pregunta, los “ingresos brutos o ventas” no incluyen ninguna ayuda financiera relacionada con el COVID. Los “ingresos brutos o ventas” pueden encontrarse en las siguientes líneas de su declaración de impuestos comerciales de 2019: 1120, 1120S o 1065 Federal: línea 1a o 1040/1040-SR/1041 Federal: Anexo C: parte 1, línea 1.

Si su negocio comenzó en 2019, calcule [aquí](#) sus ingresos anualizados de 2019 e introduzca el valor a continuación.

Valor en 2019 \_\_\_\_\_

Porcentaje Calculado de Pérdida de Ingresos

Los “ingresos brutos o ventas de RI en 2019” menos los “ingresos brutos o ventas de RI en 2021” y luego dividido entre los “ingresos brutos o ventas de RI en 2019”.

**Para las empresas y organizaciones sin fines de lucro que comenzaron a operar entre el 1 de enero de 2020 y el 26 de enero de 2020**, usted utilizará su total de “ingresos brutos o ventas” de enero y febrero de 2021 en comparación con su total de “ingresos brutos o ventas” de enero y febrero de 2020 para sus valores de “ingresos brutos o ventas” de RI de 2021 e “ingresos brutos o ventas” de RI de 2019 a continuación, respectivamente.

**Para las empresas y organizaciones sin fines de lucro que comenzaron a operar en 2019**, sus ingresos de 2019 pueden ser anualizados de la siguiente manera para su uso en el cálculo de la pérdida de ingresos:

- Meses de funcionamiento en 2019: \_\_\_\_\_ (A)
- Ingresos brutos o ventas de 2019: \_\_\_\_\_ (B)
- Ingresos brutos o ventas de 2019 anualizados: \_\_\_\_\_ (C = B / A, multiplicado por 12)

## 25. ¿Cómo puedo calcular mis necesidades financieras netas de 2021, en relación con el COVID?

Esto sólo es necesario para los solicitantes de (1) Arte y Cultura y (2) Hoteles, Agencias de Viajes y Operadores Turísticos. La Corporación de Comercio de RI proporciona una calculadora para ayudar a las empresas u organizaciones a determinar sus necesidades financieras netas para 2021. Las empresas u organizaciones calcularán las necesidades financieras netas utilizando una de dos fórmulas en función del año de creación de la empresa.

Para calcular su necesidad financiera neta relacionada con el COVID, haga clic [aquí](#). Se calculará restando el monto total de las subvenciones o ayudas financieras relacionadas con el COVID recibidas para 2021, de la disminución total de los ingresos brutos de 2019



a 2021. Las empresas u organizaciones también pueden añadir el aumento de los costos o gastos relacionados con el COVID.

**Para las empresas u organizaciones que comenzaron a operar antes del 1 de enero de 2019**, el cálculo se realiza de la siguiente manera:

- Ingresos brutos o ventas de 2019: \_\_\_\_\_ (A)
- Ingresos brutos o ventas de 2021: \_\_\_\_\_ (B)
- Asistencia en 2021 por el COVID: \_\_\_\_\_ (C)
- Costos en 2021 por el COVID: \_\_\_\_\_ (D)
- Necesidades financieras netas: \_\_\_\_\_ A menos B, menos C, más D

**Para las empresas u organizaciones que comenzaron a operar entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019**, el cálculo se realiza de la siguiente manera:

- Meses de funcionamiento en 2019: \_\_\_\_\_ (A)
- Ingresos brutos o ventas de 2019: \_\_\_\_\_ (B)
- Ingresos brutos o ventas de 2019 anualizados: \_\_\_\_\_ (C = B / A, multiplicado por 12)
- Ingresos brutos o ventas de 2021: \_\_\_\_\_ (D)
- Asistencia en 2021 por el COVID: \_\_\_\_\_ (E)
- Costos en 2021 por el COVID: \_\_\_\_\_ (F)
- Necesidades financieras netas: \_\_\_\_\_ Restar C menos D, menos E, más F

## 26. ¿Cuáles son los gastos que califican para efectos de este programa?

Los fondos de la subvención pueden utilizarse de forma flexible para pagar los costos en los que se incurrió entre la emisión de la subvención y el 31 de diciembre de 2022, que consistan en:

- Sueldos y/o salarios de empleados para evitar recortes o despidos;
- Costos operativos en los que se incurrió para permitir que la empresa u organización permaneciera abierta; o
- Facilitar la reapertura de la empresa y/o líneas de negocio o de la organización si las operaciones normales se han visto afectadas negativamente debido a la pandemia.

Los fondos no pueden utilizarse:

- Para pagar dividendos a un accionista, miembro, socio o ninguna otra clase de titular de capital;
- Para pagar gastos no relacionados con el negocio;
- Para pagar impuestos u otros montos que se adeuden a entidades gubernamentales;
- Para fines políticos, incluyendo actividades de cabildeo, donaciones a partidos políticos, candidatos, comités de acción política, ni para apoyar u oponerse a ninguna causa;
- Para pagar gastos por los que el solicitante haya recibido o recibirá un reembolso proveniente de otra fuente, incluidos otros programas gubernamentales de subvenciones o préstamos (estatales y/o federales), cobertura de desempleo o de seguros; o

- Para pagar renovaciones (a menos que los gastos sean necesarios para cumplir con las directrices del COVID).

**27. Si mi tipo de entidad empresarial ha cambiado (p. ej., de ser propietario único a ser una LLC) durante el período de 2019 a 2021, ¿qué tipo de entidad empresarial debo seleccionar en la solicitud?**

Usted debe seleccionar el tipo de entidad legal de su negocio actual, el cual debe coincidir con lo que usted declare en sus impuestos al IRS y al estado de Rhode Island.

**28. Si cambio la estructura legal de mi negocio entre 2019 y 2021, ¿cómo debo calcular mi necesidad financiera neta?**

Usted deberá calcular su pérdida de ingresos (en los 3 programas) y sus necesidades financieras netas (sólo para Arte y Cultura y Hoteles, Agentes de Viajes y Operadores Turísticos) como si hubiera estado en operaciones continuas durante todo el tiempo que ha funcionado su negocio. Por ejemplo, si usted era propietario único en 2019, pero ahora es una sociedad anónima de tipo S, usted puede utilizar las calculadoras como si fuera un negocio en operaciones continuas desde 2019 hasta el presente. Si tiene preguntas específicas acerca de la situación de su negocio en particular, póngase en contacto con nosotros para obtener ayuda.

**29. ¿Necesito proporcionar documentación como parte de mi solicitud?**

Para el programa de Profesionales de la Restauración y los Eventos, el solicitante no tendrá que proveer (cargar) ninguna documentación inicialmente en el portal de solicitudes.

Para el programa de Arte y Cultura, así como para el programa de Hoteles, Agentes de Viajes y Operadores Turísticos, el solicitante tendrá que proveer (cargar) lo siguiente:

- **Formulario de la calculadora en formato PDF, debidamente lleno.**
- **Documentación que demuestre la pérdida de ingresos.** Para la mayoría de los solicitantes, esto será sus declaraciones de impuestos de 2019 y 2021. Si usted no ha pagado sus impuestos de 2021, puede presentar un archivo exportado o una captura de pantalla del sistema de punto de venta; o un informe del libro mayor o del software de contabilidad que indique sus ingresos anuales.
- **Documentación que demuestre el aumento de costos y gastos en 2021 debido al COVID-19.** Incluya los recibos y facturas pertinentes.
- **Documentación de ayuda financiera recibida en 2021 debido al COVID-19.**

Asegúrese de que la documentación contiene los montos exactos proporcionados, ya que cualquier discrepancia puede dar lugar a retrasos o aplazamientos de las decisiones iniciales de la financiación.

Además, tras la revisión de las solicitudes en todos los programas, puede ser necesario

que un solicitante proporcione información adicional para validar y confirmar la información introducida en la solicitud. Por lo tanto, la Corporación de Comercio de RI se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para demostrar que un negocio cumple con los criterios de selección y demás requisitos para poder calificar para el programa.

En el caso del programa de Restaurantes y Profesionales de Eventos, se recomienda mantener archivada la siguiente información (aunque esta lista podría no ser exhaustiva), por si se la solicitan antes o después de recibir la subvención:

- Información sobre cualquier ayuda que haya recibido debido al COVID.
- Documentación de los “ingresos brutos o ventas”. Para la mayoría, esto se hará recolectando las declaraciones de impuestos de 2019 y 2021. Si usted aún no ha declarado sus impuestos de 2021, esto puede incluir: una exportación o captura de pantalla del sistema de punto de venta (POS) o un informe del libro mayor o del software de contabilidad (p. ej., un estado de pérdidas y ganancias de un software de contabilidad como QuickBooks, FreshBooks, Xero) que indique los ingresos anuales. Si usted no ha presentado sus impuestos y no tiene un punto de venta, un libro mayor o un sistema de contabilidad, trabaje con su profesional de impuestos o con un proveedor de asistencia técnica (consulte la lista en la pregunta 22) para analizar las opciones de documentación.
- La lista y la documentación justificativa del aumento de los costos o gastos relacionados con el COVID (si se utiliza para calcular la necesidad financiera neta de 2021). La documentación puede incluir recibos, facturas, extractos bancarios, etc.

Esta información se debe conservar al menos hasta el 31 de diciembre de 2031, que es el período requerido por el gobierno federal, tal como se indica en la pregunta 41 (sección Posteriormente a la Adjudicación).

## **EI SISTEMA DE NUMERACIÓN UNIVERSAL DE DATOS (DUNS) y el SISTEMA DE GESTIÓN DE CONCESIONES (SAM)**

### **30. ¿Qué es el número del Sistema de Numeración Universal de Datos (DUNS)?**

Un número Sistema de Numeración Universal de Datos (Data Universal Numbering System, DUNS) es un identificador único de nueve dígitos para las empresas, emitido por Dun & Bradstreet Company. Este número está referenciado por el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (System of Award Management, SAM) y es un requisito previo necesario para completar su inscripción en el SAM. La obtención del número DUNS es gratuita.

### **31. ¿Cuánto tiempo tarda un solicitante en obtener un número DUNS?**

El tiempo típico de procesamiento por parte de Duns & Bradstreet Company es entre 1 y 2 días después de que el solicitante presente su solicitud debidamente completada.

### **32. ¿Por qué es necesario inscribirse en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM o SAM.gov) para este programa?**

La Norma Final del Departamento del Tesoro de Estados Unidos para implementar el Fondo de Recuperación Fiscal Estatal y Local (State and Local Fiscal Recovery Fund, SLFRF) establecido bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) establece expresamente que la Directriz Uniforme se aplica al SLFRF:

“Los pagos de los Fondos de Recuperación Fiscal, como cuestión general, estarán sujetos a las disposiciones de los Requisitos Administrativos Uniformes, los Principios de Costos y los Requisitos de Auditoría para las Adjudicaciones Federales (título 2 del Código de Regulaciones Federales (CRF), parte 200) (la Directriz Uniforme)”.

Las partes 25.100 y 25.105 del título 2 del CFR de la Directriz Uniforme, a su vez, establecen que el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM) es el depósito de información estándar sobre los solicitantes y receptores, y dispone que dicha parte se aplica a “subvenciones, acuerdos de cooperación, préstamos y otros tipos de ayuda financiera federal”.

Además, el apartado C.4 de las Directrices sobre el Cumplimiento y Presentación de Informes del Departamento del Tesoro de Estados Unidos [[Actualización de las Directrices sobre el Cumplimiento y la Presentación de Informes del SLFRF 2.1 final](#) (treasury.gov)] establece que “al administrar un programa... [la Corporación] deberá mantener procedimientos para obtener información que acredite a un determinado beneficiario, receptor secundario o contratista, incluso la debida inscripción en SAM.gov”.

### **33. ¿Qué es el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM)?**

El SAM es un sitio web oficial del gobierno de Estados Unidos. Normalmente, el SAM se conoce como SAM.gov. Inscribirse en el SAM es completamente gratuito.

Usted puede utilizar el SAM para:

- Inscribirse para hacer negocios con el gobierno de Estados Unidos.
- Actualizar, renovar o comprobar el estado de su inscripción como entidad.
- Buscar registros de inscripción y exclusión de entidades.
- Buscar listados de ayudas (anteriormente, CFDA.gov), determinaciones salariales (anteriormente, WDOL.gov), oportunidades de contratos (anteriormente, FBO.gov) e informes de datos de contratos (anteriormente parte de FPDS.gov).
- Consultar y enviar Informes de BioPreferred y de Contratos de Servicios.
- Acceder a los datos de adjudicación disponibles públicamente mediante extractos de datos y cuentas del sistema.

### **34. ¿Es necesario obtener un número DUNS y estar inscrito en el SAM para**

### **recibir la financiación?**

Sí, en virtud de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense, la Norma Final Provisional, todos los beneficiarios que califiquen deben estar activamente inscritos en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM o SAM.gov) (<https://www.sam.gov>), así como tener un número DUNS (Sistema de Numeración Universal de Datos) emitido por la empresa Dun & Bradstreet (<https://dnb.com>). **No es necesario tener un número DUNS ni estar inscrito en SAM.gov antes de presentar la solicitud (aunque esto es lo recomendable). Sin embargo, esto sí será necesario al momento de recibir su pago.**

### **35. ¿Cuánto tiempo tardará un solicitante en realizar el proceso de inscripción en el DUNS y en el SAM?**

La solicitud de un número DUNS debe realizarse primero y debería llevar aproximadamente 30 minutos. Una vez presentada la solicitud debidamente completada, normalmente se tarda de 1 a 2 días en procesar y en que el solicitante reciba por correo electrónico su número DUNS.

La inscripción a través de SAM.gov debería tardar aproximadamente una hora una vez que se tenga en orden toda la documentación. La inscripción en SAM.gov tarda en promedio entre 7 y 10 días en procesarse, pero puede tardar más, dependiendo de la situación particular de su empresa y del tiempo de procesamiento de la Administración de Servicios Generales (General Services Administration, GSA).

### **36. ¿Puedo comprobar el estado de mi inscripción en SAM.gov?**

Sí. Desde la página de inicio de SAM.gov, haga clic en “Comprobar el estado de la inscripción” y siga las instrucciones. El sistema SAM.gov también le enviará un correo electrónico con su estado a lo largo del proceso de validación de la inscripción.

### **37. ¿Cuánto cuesta inscribirse en SAM.gov y obtener un número DUNS?**

Tanto la inscripción en SAM.gov como obtener un número DUNS son servicios completamente gratuitos. Si usted recibe alguna solicitud o visita algún sitio web que le pida pagar una cuota para inscribirse en SAM.gov u obtener un número DUNS, debe ser sumamente cauteloso. Estos servicios no están afiliados a este programa de subvenciones ni a SAM.gov. Inscribirse es completamente gratis y se puede obtener asistencia gratuita a través de los socios de asistencia técnica que se indican en la pregunta 22.

## **ADJUDICACIÓN Y DESEMBOLSO DE PAGOS**

### **38. ¿Tendré que llenar algún documento, como un convenio de subvención, para recibir la subvención/financiación?**

Sí. Una vez que su solicitud haya sido revisada y aprobada, se le pedirá que llene un acuerdo de subvención y el formulario W-9 del IRS.

**39. ¿Cómo se entregarán las subvenciones?**

Las subvenciones se enviarán por correo postal. Asegúrese de que la dirección postal utilizada en la solicitud es correcta, para garantizar la entrega puntual del pago.

**40. Si mi empresa u organización recibe una subvención, ¿se hará público el nombre de mi empresa u organización, su dirección y el monto de la subvención?**

Sí. La financiación federal utilizada para estas subvenciones (pagos directos) requiere la divulgación pública de los nombres de las empresas, sus direcciones y los montos de las subvenciones. Si una empresa no desea que esta información se haga pública, no debe presentar una solicitud de subvención.

**POSTERIORMENTE A LA ADJUDICACIÓN**

**41. ¿Cuánto tiempo deberá conservar un solicitante aprobado y adjudicado todos los documentos relacionados con esta financiación?**

Según las directrices del Departamento del Tesoro de EE.UU.:

- **Los registros financieros y documentos justificativos relacionados con la subvención deben conservarse al menos hasta el 31 de diciembre de 2031.** Esto incluye la documentación que demuestra que los fondos de la adjudicación se utilizaron para fines que califican de acuerdo con la Ley ARPA, los reglamentos del Departamento del Tesoro de EE.UU. que implementan dichas secciones, y los lineamientos del Departamento del Tesoro sobre los usos que califican para los fondos.